P/ 1307

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 AGO. 2008

VISTO: que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Enrique Rubio se encuentra imposibilitado de ejercer transitoriamente el cargo por razones de salud;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia de su titular, al Subdirector de dicha Oficina, Dr. Conrado Ramos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia de su titular, al Subdirector de dicha Oficina, Dr. Conrado Ramos;

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2008/002001/00828